



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REUNIÓN EXTRAORDINARIA – COMITÉ TÉCNICO DISTRITAL DE DISCAPACIDAD

ACTA No. 02 DE 2017

FECHA: JUEVES – 27 abril 2017

HORA DE INICIO: 8:00 AM

LUGAR: Secretaría Distrital de Hacienda, Piso 9.

ASISTENTES:

Secretaría de Salud	María Victoria Carrillo Araujo	Delegada
IDPAC	Yojhan Fernando Villanueva	Delegado
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Anyela Guerrero Albarracín	Delegada
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Nury Ruiz Arias	Delegada
Secretaría de Movilidad	Ruth Dary Borrero Gómez	Delegada
Secretaría de Integración Social	Jenny Elizabeth Tibocha	Delegada
Secretaría del Hábitat	Juan Diego Delgadillo	Delegado
Secretaría de la Mujer	Sandra Medina Boada	Delegada
Secretaría Distrital de Planeación	Indira Ortega Orozco	Delegada
IDRD	María del Amparo Wiswell Arévalo	Delegada
IDU	Alba Lucía Riveros	Delegada
IDU	Gloría Inés Beltrán Medina	Delegada
Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte	Angélica María Montoya	Delegada
Secretaría de Educación Distrital	Viviana Ramírez Orrego	Delegada
Personería	Gladis Vega Venegas	Invitada Permanente
Representante Discapacidad Visual	Arián Forero Salazar	Representante Distrital
Representante Discapacidad Psicosocial	Luz Dary Ardila Rodríguez	Representante Distrital
Representante Discapacidad Cognitiva	Guillermina Sepúlveda Oviedo	Representante Distrital
Representante Discapacidad Auditiva	Miguel Ángel Agudelo Gutiérrez	Representante Distrital
Representante Suplente Discapacidad Múltiple	David Enrique Realpe Sandoval.	Representante Suplente
IDU	Jennifer Cañaveral Guzmán	Invitada
Secretaría de Educación Distrital	Milena Rubio	Invitada
Secretaría de Movilidad	Gustavo Martínez	Invitado
Secretaría de Integración Social	Michael Ruiz Falach	Invitado
Secretaría del Hábitat	Luisa Fernanda Mejía	Invitada

Secretaría Técnica Distrital	Yaneth Arango Ortiz
Secretaría Técnica Distrital	Germán Ramírez Ramírez
Secretaría Técnica Distrital	Jaimer Cantillo Bello
Secretaría Técnica Distrital	Mireya Becerra Quiroz
Secretaría Técnica Distrital	Diana Alejandra Tarazona
Secretaría Técnica Distrital	Eliana Soley Garzón Santos

AUSENTES:

Secretaría Distrital de Gobierno	Vicky Johanna Cogua Nova	Delegada
Secretaría Distrital de Gobierno	Camilo Ernesto Ramírez Chaves	Delegado
Secretaría de Salud	Héctor Henry Henao	Delegado

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Sistema Distrital de Discapacidad

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

IPES	Carmen Vilaverde	Delegada
Transmilenio S.A.	Liliana Elizabeth Quiroga	Delegada
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Yulieth Silva Calderón	Delegada
Veeduría	Emilio Figueroa Pachón	Invitado permanente
ICBF	Blanca Cecilia Valenzuela	Invitada Permanente
Representante Discapacidad Física	Miguel Ángel González Barreto	Representante Distrital
Representante Discapacidad Múltiple	Jacqueline Hernández Leguizamón	Representante Distrital
Representante Sordoceguera	Samuel Ferney Valencia Monsalve	Representante Distrital
Representante Suplente Discapacidad Auditiva	Alex Mauricio Guevara	Representante Suplente
Representante Suplente Discapacidad Física	Yuly Andrea Rolón Gamba	Representante Suplente
Representante Suplente Discapacidad Cognitiva	María Angélica Benavides Fajardo	Representante Suplente
Academia	Sandra Piedad García	Invitada permanente

SIGLAS:

SDD: Sistema Distrital de Discapacidad.
 CDD: Consejo Distrital de Discapacidad.
 CTDD: Comité Técnico Distrital de Discapacidad.
 STDD: Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad.
 STLD: Secretaría Técnica Local de Discapacidad.
 CLD: Consejo Local de Discapacidad.
 SED: Secretaría de Educación Distrital.
 SDP: Secretaría Distrital de Planeación.
 SDS: Secretaría Distrital de Salud.
 RBC: Rehabilitación Basada en la Comunidad.
 SCRD: Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
 IDRD: Instituto Distrital de Recreación y Deporte.
 IDARTES: Instituto Distrital de las Artes.
 IDPAC: Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal.
 SDDE: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
 IPES: Instituto para la Economía Social.
 IDT: Instituto Distrital de Turismo.
 SENA: Servicio Nacional de Aprendizaje.
 SDIS: Secretaría Distrital de Integración Social.
 SDMujer: Secretaría Distrital de la Mujer
 SDP: Secretaría Distrital de Planeación
 SDHT: Secretaría Distrital de Hábitat.
 SDM: Secretaría Distrital de Movilidad.
 SITP: Sistema Integrado de Transporte Público.
 PcD: Personas con Discapacidad
 PPDD: Política Pública Distrital de Discapacidad.
 ESAP: Escuela Superior de Administración Pública.
 FENASCOL: Federación Nacional de Sordos de Colombia.

Orden del día aprobado:

1. Saludo de Bienvenida.
2. Llamado a lista y verificación de quorum.
3. Trabajo Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Discapacidad.
4. Conclusiones.

1. Saludo de Bienvenida

La Coordinadora de la Secretaría Técnica da el saludo de bienvenida a los participantes, presentando a las delegadas de la





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Anyela Guerrero y Nury Ruiz, seguido se da inicio a la reunión.

2. Llamado a lista y Verificación del Quórum

A las 8:22 am se da inicio a la reunión ante la llegada al recinto de 13 de sus miembros con los que se completa el quórum.

Se informa que en el caso de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia inició esta semana, por tal motivo no se convocó a esta sesión.

Se hacen aclaraciones referentes a la asistencia de algunos de los miembros del CTDD. En el caso del Representante de las Organizaciones de las PcD Física, Miguel Ángel González, envía un audio por WhatsApp informando que no asiste a la sesión. El Sr. Arián Salazar hace una acotación respecto a la participación del Representante de las Organizaciones de Personas con Sordoceguera, Samuel Valencia, respecto a que no se le dieron las garantías para su participación; informa la Coordinadora de la STDD, Yaneth Arango Ortiz, que se está trabajando por articulación con las entidades que tienen por el momento contrato, se les ha ofrecido el servicio de FENASCOL, pero dentro de la planta de personal no se cuenta con una persona idónea para el representante, de igual manera se le ha contestado los derechos de petición.

3. Trabajo Sobre El Plan De Acción PPDD

Por parte de la STDD se hace una contextualización, informando que este Plan de Acción se viene construyendo desde el mes de octubre del año 2016, partiendo que el Plan de Desarrollo de la Administración del Dr. Gustavo Petro finalizó en el mes de junio de 2016 y el Plan de Desarrollo de la Bogotá Mejor para Todos fue aprobado a mitad de año 2016, una vez aprobado a los tres meses comenzó la construcción de este Plan de Acción Distrital de Discapacidad, el cual cuenta con las metas, el presupuesto, fechas de inicio y de terminación, evidenciándose la falta de revisión del documento.

La dinámica que se manejó fue la siguiente, se proyectó la matriz del Plan de Acción, se realizó la intervención de los Representantes Distritales y posterior a ello intervinieron los técnicos de las entidades correspondientes. Se informó que se registraron los aportes en la matriz, para después enviar el documento a los correos de los delegados de las entidades con el fin de realizar los ajustes pertinentes y presentarlo en la Sesión Extraordinaria del CDD el día viernes 28 de abril de 2017.

En el caso del Representante Distrital, Miguel Ángel González, envía su aporte general indicando que haya un número específico de personas que puedan ser vinculadas en el tema de SDDE, lo cual informa la Coordinadora de la STDD, este punto se trabajará en la meta puntual que da respuesta a este tema.

Interviene el Representante Distrital de las Organizaciones de personas con Discapacidad Visual, Arián Salazar, quién manifiesta que evidenció en la Sesión Ordinaria del CDD del día de ayer, que varias entidades como la SDIS hacen su aporte de las metas, pero no se lleva una progresividad, dando como ejemplo que el último año de la administración al ser de 6 meses se disminuye a la mitad la meta, agrega que se debería contar con una meta que independiente a la finalización de la administración se continúe ejecutando el total de la meta con la administración que inicia.

Se aclara por parte de la STDD, al representante que las entidades por sus temas presupuestales y dinámicas de funcionamiento, tienen el mayor porcentaje de ejecución en sus metas en el segundo y tercer año de la administración y para el último año se reduce la meta y no debería impactar a la población.

El representante manifiesta que su aporte está relacionado con los picos que se presentan en los diferentes años ya que debería ser una progresividad directa. Interviene la delegada de la SED, Viviana Ramírez, indicando que se debe tener claridad a que sector se está refiriendo teniendo en cuenta que cuando se hacen proyecciones, cada entidad tiene líneas de base diferentes al tener unas perspectivas poblacionales distintas, en el caso de la SED no se habla de personas sino de Instituciones Educativas en algunas metas, en otras se habla de población impactada y en otras de proceso técnicos, es importante aclarar de que entidad, actividad y meta se va a tratar.

Por parte de la delegada de la SDMujer, Sandra Medina, señala que, la observación del Sr. Arián Salazar, está relacionada con el período de suspensión que se presenta en el cambio de administración, generando que se pueda reducir la población beneficiada. Por tal motivo el Sr. Arián Salazar, manifestó que se destine presupuesto para que el cambio administrativo no afecte la atención a la población y que año a año se incremente la población.

Para dar claridad a este tema interviene la Delegada de la SDP, Indira Ortega, quien explica que, cuando se presenta en los





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

últimos años una baja de tensión, obedece a las dinámicas contractuales de las entidades y cuando se entra en un proceso de armonización presupuestal. Indica que es importante conocer que cuando se empieza una nueva administración existe un tiempo de adaptación lo que genera que las dinámicas contractuales tengan un impacto en la atención a las poblaciones. Cuando una administración inicia se proyectan las metas de la población que se va atender y generalmente son incrementales, estas metas se proyectan con relación a la meta general del cuatrienio anterior. En el caso de la PPDD se cuenta con la dificultad de no tener líneas de bases de atención, en algunos proyectos si se cuentan con dicha línea de base por que la inversión es directa y es destinada exclusivamente para proyectos para la población con discapacidad, en el caso de las SDS, SED y la SDIS, se pueden realizar un análisis de impacto de metas con proyectos de destinación de recursos específicos; en otras entidades no se puede ya que se cuenta con bolsas comunes para las 15 poblaciones, lo cual dificulta la desagregación de ese recurso financiero que se asigna a cada población. Sin embargo, la proyección de las metas se hace cuatrienal la existencia de los picos es difícil de contener cuanto hay un cambio de administración, ya que en efecto siempre habrá un impacto que no necesariamente es derivado de la planeación sino de las dinámicas contractuales de las entidades.

Se inicia con las propuestas de ajuste, al Plan de Acción con las entidades presentes, se aclara que el ejercicio planteado para el día 26 de abril, el cual no se pudo aclarar por la dinámica de la sesión, era realizar las mesas temáticas con cada uno de los sectores para poder ajustar las acciones puntuales en cada una de las líneas gruesas, incluida la participación de la población civil, no solo de los Representantes Distritales.

ENTIDAD	Acciones	Compromisos
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)	La Sra. Luz Dary Ardila, manifiesta que se debería tener prioridad con las PcD en las estaciones y Portales, indaga ¿cómo se va hacer este proceso?, ¿Cómo se va a contratar al personal que atiende a las PcD? Indica la coordinadora de la STDD que, teniendo en cuenta las líneas del Plan de Acción, esta observación obedecería a la Línea 4.	<ul style="list-style-type: none"> • Se solicitara a Transmilenio S.A. el requerimiento que hacen los Representantes Distritales enfocado a que se garantice y se den capacitaciones para que dentro de la infraestructura y los servicios que se presentan se trate de identificar a las PcD.
TRANSMILE NIO S.A.	El delegado de la SDM, Gustavo Martínez, expresa la dificultad para identificar aquellas personas que presentan un tipo de discapacidad, que no es visible como es el caso de la Discapacidad Cognitiva, agrega que, la solución tampoco puede ser poner un brazalete. Adicional la coordinadora de la STDD, recuerda a los presentes que en la Sesión anterior del CTDD, varios de los asistentes se sublevaron al decir que se estaba trabajando en una certificación. El delegado también manifiesta que en términos de diseño universal el tema por ejemplo de movilidad reducida es muy amplio, por lo cual se está tratando de diseñar para la persona con más dificultades en la movilidad, en este caso sería el usuario de silla de ruedas y con esto se está garantizando que la demás población puede viajar dentro del vehículo.	
	El Sr. Arián Salazar, solicita que se lean las columnas correspondientes a las acciones de la SDM. Una vez leídas por la STDD, manifiesta el Sr. Arián Salazar, que hace falta el presupuesto de cada acción. Nuevamente se aclara por parte de la delegada de la SDP, Indira Ortega, que algunos proyectos de inversión como el que se está tratando en la línea cuatro, tiene una bolsa común para las 15 poblaciones. La STDD reitera que no todos los proyectos tienen destinación de recursos específica, ya que las entidades también tienen la competencia para manejar sus rubros internos, un ejemplo es que se utilice el talento humano de la entidad, especializado en el tema. La delegada de la SDM, Ruth Borrero, refiere que el proyecto de la línea 4 es transversal porque no solo va dirigido a la PcD.	
	La Sr. Guillermina Sepúlveda, sugiere que se cuenten con señales visuales dentro de los buses para las PcD Auditiva. Respeto a las PcD Cognitiva manifiesta que las personas que tienen un nivel leve, se movilizan de manera independiente, las demás personas se movilizan con su cuidador.	
	La Sra. Luz Dary Ardila por otro lado, manifiesta que no se contempla cual será el presupuesto para el mantenimiento de los buses. La delegada de la SDM, Ruth Borrero,	





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

indica que respecto al seguimiento es un tema contractual que tiene Transmilenio, en donde se revisa diariamente los vehículos, la meta para el 2022 es llegar al 80% del transporte SITP, sea accesible, el tema de la línea uno habla de la infraestructura se trabajar en todo el tema de espacio público para brindar la accesibilidad, lo cual es un trabajo que se ha venido realizando desde el 2014.

Se realiza aclaración por parte de la delegada de la SDP, Indira Ortega, informando que en las metas no puede haber temas tan específicos dado que la población es supremamente compleja y tiene muchas características, por lo cual no se pueden focalizar acciones minuciosas. La propuesta de la SDP fue dejar unas metas y acciones que abarquen la necesidad más apremiante a la cual se le pueda dar respuesta, estas metas van acompañadas de un trabajo del rector de la PPDD, se debe establecer unos lineamientos técnicos desde el CTDD, para reglamentar la forma como se transversalizará la PPDD, trabajando desde los 4 objetivos estratégicos.

Agrega el Sr. Arián Salazar si es posible colocar un monto que los Secretarios destinen para los proyectos transversales; desde la STDD se informa que no en todas las acciones no hay montos específicos, y da lectura a las acciones en donde se cuenta con un recurso específico.

Interviene la delegada de la SDS, María Victoria Carrillo, indicando que se están mezclando dos temas, en primer lugar, está el Plan de Acción de la Política, el cual está definido normativamente para trasladar todo el marco programático presupuestal de un Gobierno al apoyo de la PPDD y que está previsto sobre una aprobación previa que es el Plan de Desarrollo de la ciudad; siendo el tercer Plan de Acción de la PPDD en la vigencia desde el año 2007, con los otros planes lo que ha faltado es la evaluación oportuna y pertinente no solo de los estamentos administrativos, sino también de la sociedad civil. En segundo lugar, se habla del Plan Operativo que debe llevar el sistema en cumplimiento del Acuerdo 505 de 2012 para rodear sobre las acciones conjuntas de los sectores y la sociedad civil el desarrollo de la Política Pública.

Se están mezclando ambos temas en donde se pretende que el Plan Programático cuente con acciones puntuales que son puestas de la responsabilidad del Sistema y que los sectores aportan, pero no son exclusivos, ejemplo la problemática de movilidad, de acceso, de cultura ciudadana, de seguridad no es solo de la SDM es de todos y de la ciudadanía, lo cuales están consignados en la planificación estratégica definida en un Plan Operativo. Solicita que se revise en el Plan de Acción de la PPDD, si las apuestas del Gobierno desde el marco presupuestal programático le están apuntando a sostener respuestas que pueden ser integradas, coordinadas y asesoradas por el CTDD a través del Plan Operativo.

Otro punto para dejar claro, es acerca de las acciones de dificultad, las cuales están reconocidas, en el Policiys Brief, en el análisis de saldos de política realizado, en donde se reconoce que la Cultura ciudadana está afectando todos los procesos, por esto existe una línea para mirar las barreras actitudinales, comunicativas y físicas de la ciudad, que va desde un diagnostico a una búsqueda de sugerencias a mejorar. Solicita a los presentes que se hagan aportes relacionados al Plan de Acción el cual está puesto sobre un ordenamiento de una planilla definida por el ente administrativo la SDP, entonces se debe revisar sobre ese marco, las problemáticas son de conocimiento de todos; pero se debe concretar si lo que está plasmado en dicho Plan es aprobable o no.

Indica que, si no se está de acuerdo con lo plasmado en el Plan d Acción, se debe debatir con el Gobierno Distrital y con el Concejo de Bogotá quienes aprobaron el Plan de Desarrollo y este no es el escenario para poder resolver o cambiar las metas planteadas en el Plan de Desarrollo, ni las metas de los Planes Sectoriales, ni incrementar o disminuir el presupuesto. Se hace un llamado para que la sociedad civil se apodere, de manera





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	<p>respetuosa se indaga a las Representantes Distritales si realizaron la revisión de la matriz y si lo plasmado apunta a las necesidades específicas y a lo que se aprobó por un Gobierno.</p> <p>APORTES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Hacer énfasis en los usos preferenciales en las estaciones, para PcD en el tema de campañas de sensibilización.• Trabajar en las mesas sectoriales para que se incluyan todos los tipos de discapacidad específicamente psicosocial, mental y auditivos.• Tener en cuenta el enfoque diferencial en los procesos que se desarrollen en la SDM.	
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (SDIS)	<p>Se informa por parte de la STDD, que de acuerdo aún compromiso generado desde el anterior CTDD, se convocó a los Representantes Distritales para estudiar el Plan de Acción, en donde se iban hacer los ajustes necesarios con Lengua de Señas y para el Representante con discapacidad visual, pero ninguno asistió. Agrega la delegada de la SD Mujer que se está hablando de un tema de corresponsabilidad, los delegados de las entidades modificaron sus agendas para estar presentes, ante lo cual hace un llamado a los Representantes Distritales para cumplir con su asistencia, refiriéndose especialmente al acto peyorativo del Representante Distrital de las Organizaciones de PcD Física, Miguel Ángel González, quien envía un audio con sus aportes para que se leído en la sesión, agrega que así como los Representantes solicitan a los entes de control hacer seguimiento a la participación de las entidades, también se debería realizar con los Representantes.</p> <p>El delegado de la SDIS, Michael Ruiz, hace lectura de la información consignada en el Plan. Se realiza aclaración respecto al punto de 2000 PcD incluidas efectivamente en el Distrito (no solo en entidades públicas); actualmente no se cuenta con una línea base. Se hace claridad de la misionalidad de la entidad, en donde la Secretaría es transversal a muchos temas, por eso el objetivo es la articulación para fortalecer los procesos de inclusión, se está trabajando de la mano con la SDDE y el SENA.</p> <p>Se aclara que en los procesos laborales la SDIS y el SENA llegan hasta un punto que es la remisión de la persona, lo que se pueda presentar después es que la persona no continúe trabajando. Lo que se busca desde la SDIS es hacer un acompañamiento y fortalecer antes y después los procesos de colocación, asistiendo a las empresas, dicho proceso de colocación es realizado por la SDDE o el SENA, se informa que el año pasado se logró ubicar laboralmente de manera exitosa a 26 personas. También se informa que se está trabajando en un proyecto piloto con el SENA de unidades productivas que involucra a cuidadoras (es). Se aclara que cuando se pone una meta de 2.000 personas no es contratación o la inclusión productiva de población con discapacidad el todo el Distrito y no puede ser únicamente en las entidades distritales.</p> <p>El Sr. Arián Salazar, indaga que en el Plan de Desarrollo de la administración actual se habla de 2.000 personas con procesos de inclusión, ¿qué proyectos se trabajan para el tema de la comercialización? Aclara el delegado de la SDIS, que SENA realiza un acompañamiento a las unidades durante 2 años en donde se fortalecen aquellas deficiencias técnicas que se identifiquen y se está buscando la articulación con el sector económico, para que a través del IPES se continúe fortaleciendo estos temas productivos.</p> <p>Para el numeral 19, se está trabajando de manera articulada con la SED, por parte de la SDIS es un tema de gestión no se cuenta con una cifra cuantificada, ya que la inclusión no lo realiza la SDIS, pero apoya en el fortalecimiento de los equipos que se están contratando desde la SED.</p> <p>Respecto a la línea de acción número 20, se informa que se presentan dificultades, cuando las PcD van acceder a los servicios de las entidades, al no tener conocimiento los funcionarios de cómo atenderlos, generando una barrera de accesibilidad. Para lo cual la meta es fortalecer a 15000 servidores públicos. Agrega la coordinadora de la STDD, que</p>	





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	<p>siendo una meta que cuenta con presupuesto, se recuerda que a través del trabajo realizado por el CTDD se definió que en el tema de agenda estratégica en accesibilidad está coordinando la SDIS y desde allí es donde se aporta.</p> <p>Respecto a la numeral 21, se informa que es una meta que nace por solicitud de varias PcD y líderes, las quejas que varias personas reciben bonos y no deberían recibirlo es muy alta, se habla de un bono alimentario que es un apoyo para las PcD que tienen un valor económico.</p> <p>La Sra. Guillermina Sepúlveda, manifiesta que las PcD están reclamado por la calidad de los productos, no se hace seguimiento a la calidad, cantidad y valor de los productos, sugiere que cada CLD lleve un listado de las PcD; se aclara desde la STDD, que la SDIS cuenta con lineamientos de ingreso específicos, que se deben cumplir. Aclara el Delegado de la SDIS, respecto a la calidad de los productos que se vende en las grandes superficies se informa que se está trabajando en el tema, se amplió el tiempo del canje del bono a 15 días.</p> <p>El Sr. Miguel Ángel Agudelo, informa que la comunidad sorda no recibe el beneficio del bono lo cual sería un tema de análisis. Expresa el delegado de la SDIS que, no se entrega por tipos de discapacidad, sino que cuente con un tipo de discapacidad, que dependa permanentemente de un cuidador y que tenga un criterio de vulnerabilidad. Se informa que el programa que planteo la SDIS no maneja el bono.</p> <p>Respecto al impacto de las 13.000 personas, indaga ¿qué pasa con las personas que están en lista de espera para recibir bono.? responde el delegado de la SDIS, que no se puede pensar en aumentar el bono cuando la queja recurrente es que muchas personas no deberían recibirlo, se está trabajando en el proceso de refocalización.</p> <p>APORTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar seguimiento a la calidad de los alimentos, control a las grandes superficies en la calidad del servicio. • Vinculación de todos los tipos de discapacidad (auto cuidadores y cuidadores) • Representante visual aporta en lo relacionado a la vinculación de personas de lista de espera. 	
<p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTITAL (SED)</p>	<p>La Delegada de la SED, Viviana Ramírez, hace lectura de las acciones plasmadas en el Plan de Acción. Respecto a la acción con el numeral 36, sobre el diseño de los protocolos y guías pedagógicas, se informa que se incluye a toda las PcD sin discriminación de tipos de discapacidad, lo que se espera es que en el aula se tenga practicas incluyentes, se busca avanzar en la meta de no tener poblaciones segregadas en aulas exclusivas, sino que estén en aulas regulares. Este proceso inicio el año pasado con el levantamiento de la línea base de 139 Instituciones Educativas, para 2017 al 2019 se tiene la meta de empezar a diseñar e implementar los protocolos</p> <p>Para el numeral 37, se habla de docentes de apoyo pedagógico, que hacen el proceso de adaptación a los currículos y educación flexibles en las Instituciones y son el enlace con los docentes de aula para hacer la inclusión de los estudiantes con discapacidad. Se habla de interprete, guía-interprete, modelos lingüísticos, y mediadores este último para los estudiantes con discapacidad sensorial, auditiva, visual y múltiple de base sensorial, también se cuenta con auxiliares de enfermería para la población que requiere apoyo en actividades básicas cotidianas (cambio de pañal, apoyo en el momento en alimentación, apoyo para trasladarse por la Institución educativa). Para el 2017 se hace presencia con docentes de apoyo en 280 Instituciones Educativas, en el 2018 serán 320 Instituciones Educativas y en el 2019 se incrementarán a 361, para tener un 100% de Instituciones Educativas con docentes de apoyo.</p> <p>En el caso de Instituciones Educativas que se dotaran con interprete, guía interprete,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dentro de la formación destinada a la comunidad educativa se trabajará el tema de la formación pre vocacional para disminuir la desinformación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	<p>modelos lingüísticos, mediadores y auxiliares de enfermería se hizo un incremento de 51 a 62 apoyos y se incrementará al finalizar este año a 68 apoyos. No se puede tener una proyección de cuantos apoyos se requerían en los siguientes años, debido a que depende de la demanda de estudiantes que requieren el apoyo en las Instituciones Educativas.</p> <p>Con el numeral 38, sobre la realización de procesos de formación y sensibilización con la comunidad educativa, se está trabajando en la cualificación de toda la comunidad educativa, disminuyendo la barrera actitudinal, se trabajarán con los docentes de aula, docentes de apoyo, familias y demás profesionales de apoyo. Esta meta también será incremental teniendo como objetivo llegar al 100%.</p> <p>La Sra. Guillermina Sepúlveda, manifiesta que cuando los jóvenes de 18 años salen de las Instituciones Educativas los rectores les indican que deben pasar a un aula pre vocacional, partiendo de esto se le pregunta a la delegada de la SED ¿Cuántas aulas pre vocacionales existe para orientar a los padres? La Delegada de la SED, manifiesta que se debe partir de la normatividad del sector la cual es a nivel nacional, según la Ley 11 del 1994, en dicha norma no se contempló las aulas pre vocacionales, ni modelos de educación pre vocacional.</p> <p>Numeral 39, brindar la dotación pedagógica a los estudiantes con discapacidad, entrega de soluciones interactivas para las PcD sensorial, cognitiva y autismo; sillas y mesas ajustables para las PcD física, demás dotación pedagógica que permite hacer procesos de flexibilización y adaptación del currículo, se cuenta con un proceso de garantía durante todos los años en todas las instituciones, esta inversión es realizada por los excedentes financieros de las cooperativas quien asignan de acuerdo al excedente el recurso para ser ejecutado en las dotaciones para PcD.</p> <p>Respecto al numeral 40, se habla de la elaboración del documento técnico de recomendaciones para la reformulación de la PPDD, se aclara que en la formulación del convenio se contempla una primera fase de análisis de la implementación de la PPDD y posterior realizar las recomendaciones de Reformulación de la PPDD. Interviene la coordinadora de la STDD, indicando que se cuenta con una desinformación de la sociedad civil respecto a este proceso al suponer que se realizará a puertas cerradas, se hace un llamado a los Representantes Distritales para llevar la voz de los temas que se tratan en el CTDD a la comunidad. Numeral 41, acciones administrativas de la STDD.</p> <p>El Sr. Arián Salazar, manifestó que faltó los tiempos y presupuestos de las acciones, aclara la Delegada de la SED, que los tiempos ya se nombraron y en el caso del presupuesto la única acción que no tiene recurso específico es el relacionado con las dotaciones porque es una inversión de excedente financieros de las cooperativas, las demás tienen metas incrementales y por demanda.</p> <p>La coordinadora de la STDD le sugiere al Sr. Arián Salazar, que se revisen cada punto de la matriz del Plan de Acción en la oficina de la STDD.</p>	
<p>SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO O ECONÓMICO (SDDE)</p>	<p>La Sra. Luz Dary Ardila, manifiesta que se trabajó con Sandra Arias anteriormente el tema de la Ruta de empleabilidad y productividad la cual no es accesible, indicando que no es la más a propiedad.</p> <p>La Sra. Guillermina Sepúlveda, en primera instancia da un agradecimiento a la SDDE, en donde recibió capacitación para la formulación de empresas, así mismo se pone a disposición de la SDDE, en el caso que se quiera tratar algún tema con la comunidad. En segunda instancia indaga que clase de proyectos productivos existen para la PcD, agrega que, es necesario que se realice un seguimiento y control a los casos de las personas, a las cuales se les financia sus proyectos, evitando de esa manera que los recursos se malgasten, teniendo en cuenta que la población no está capacitada para administrar una empresa o unidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar trabajo articulado con la SDIS, sobre el trabajo fuera de las entidades distritales que se puede ofrecer a través de la Agencia de Empleo Pública.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

El Sr. Miguel Ángel Agudelo, expresando su agradecimiento a las acciones que ha realizado la SDDE junto con la SDIS, las cuales han tenido un gran impacto en la comunidad.

La delegada de la SDDE al CDD, la Dra. Anyela Guerrero, manifiesta que las solicitudes que fueron expuestas por los Representantes, son acertadas por lo cual se informa que en esta administración la ruta se va a diseñar de manera conjunta con la SDIS, con el fin de no generar falsas expectativas, no se va a diseñar una ruta única para las PcD, se informa que la ruta funcionará 1 vez al mes, por parte de la SDDE se informará que día se destinará. Adicional informa que se debe realizar un análisis conjunto con la SDDE, SDIS y un representante de cada uno de los 7 tipos de discapacidad, antes de invitar a la población a procesos de empleo o de emprendimiento, para poder entregar una respuesta puntual y oportuna, este será el nuevo lineamiento para el desarrollo de las rutas.

Interviene la coordinadora de la STDD, indicando que, dentro del Plan Operativo en la Mesa de Empleabilidad y Productividad, hay una acción específica, sobre el ajuste de la ruta. Respeto a la meta debe haber una línea base y se debe incrementar el 10% de las personas vinculadas a las entidades distritales contenido en el Plan de Desarrollo, según la Circular 020 de la SDP, a junio de 2016 presenta 320 PcD vinculadas a las entidades distritales, desde la STDD, se tienen un ejercicio, con la Directiva 010 la cual aún estaba vigente, en donde se tiene una diferencia entre lo recogido de aproximadamente 30 o 40 personas, se cuenta con un concepto jurídico de la Secretaría General, respecto al tema.

Se hace moción de orden por parte de la STDD, con respecto a la intervención de la delegada de la SDMujer, Sandra Medina, en cuenta a que no está la participación de Miguel Ángel González, debido a que el Representante, está enviando unos audios por WhatsApp, se solicita la autorización de los presentes para dar a conocer el contenido de los mismos o si se toma la decisión que no es la manera y que es un espacio que merece respeto, el delegado de la SDIS, Michael Ruiz, expresa que es una falta de respeto con los Representantes que se encuentran presentes, teniendo en cuenta que no estuvo presente en la primera revisión del Plan de Acción y hoy nuevamente que se está realizando la revisión no asiste se propone que se tome la decisión con las personas que están presentes.

Interviene el delegado del IDPAC, Yojhan Villanueva, quien refieren que en el trabajo no le dieron permiso al Representante, siendo un tema que se debe tener en cuenta en este espacio, manifiesta que no está de acuerdo con que se presenten los audios. Agrega la delegada de la SDS, María Victoria Carrillo, que la participación de unos es ilegítima por otros contradiciéndose; se solicita que la decisión de autorizar conocer el contenido de los audios enviados por el Representante Miguel Ángel, quede a consideración de los Representantes presentes y que se llegue con una voz unísona a la administración distrital. Finaliza la Delegada de la SDMujer, Sandra Medina, indicando que, así como se le exige al Representante Miguel Ángel Agudelo, el cumplimiento por sus motivos laborales debe ser igual para los demás.

Se realiza la votación para tomar la decisión sobre los audios, teniendo en cuenta que la Representante Distrital de las Organizaciones de PcD Múltiple no está presente, el Suplente toma la palabra con voz y voto, de los 5 representantes presentes, 4 votan para que no se escuchen los audios y la Sra. Luz Dary Ardila, manifiesta abstenerse de tomar una decisión. El Sr. David Realpe, indica que hay dos posiciones una es la normativa que es la que nos rige a nosotros, que da la pauta para abrir esa posibilidad y la otra es la decisión que se está dando en conjunto, entonces la mía como tal es continuar, con la decisión que se está dando en conjunto dado el criterio que tiene cada uno de ellos, pero haciendo la salvedad que está en la norma la posibilidad, de que en esta situación se puedan usar los medios tecnológicos, responde que se une al no escuchar los audios.

- La SDDE se compromete en el cuatrienio a vincular 200 personas, orientar a 1.200 y a remitir a empleadores 600 personas en el cuatrienio.
- Presentación por parte de la STDD, de la respuesta entregada al derecho de petición del Concejal Hosman Martínez y la presentación del consolidado de la Circular 07, por parte de la SDP a los miembros del CTDD.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

<p>INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL (IPES)</p>	<p>El Sr. Arián Salazar, manifiesta que tiene una duda frente a la Ruta, teniendo en cuenta que desde el día de ayer el Subsecretario informó que se brindaría la atención el tercer martes de cada mes y un solo día, pregunta ¿si una persona no puede asistir el tercer martes, tiene que esperar al siguiente mes? Respecto al tema de empleabilidad, se habla de la meta del plan de desarrollo el cual es del 10% sobre la línea base, desde la SDIS, se tenían personal contratado con discapacidad y terminaron sus contratos con la entidad, teniendo en cuenta la presencia del Dr. Michael Ruiz, el Representante, Pregunta ¿Cuántas personas se les han dado contratado nuevamente y cómo va el cumplimiento de esta meta del Plan del Desarrollo?</p> <p>Aclara la coordinadora de la STDD, con respecto a las estadísticas de vinculación laboral, que están planteadas con el Plan de Desarrollo y otros ejercicios, la SDP la semana pasada genero una Circular 07 de 2017, en donde se está recogiendo la información de vinculación de PcD, adicional a este ejercicio el Concejal Hosman Martínez, colocó a la STDD un derecho de petición, pidiendo la consolidación de la información de vinculación laboral de PcD desde el año 2012 al 2017; la STDD oficio a todas las entidades de orden distrital, a las cuales se les transfirió el derecho de petición del Concejal, las entidades tienen un plazo para enviar la respuesta hasta el día viernes 28 de abril, se espera tener un consolidado para el día viernes 5 de mayo, una vez se tenga la respuesta para el Concejal, se presentará un avance en la próxima sesión del CTDD.</p> <p>También la Representante solicita tener claridad de cuál es el porcentaje de PcD que las entidades deben tener laborando. Se aclara por parte de la STDD, que se encuentra en marcha el Decreto, presentado por el Ministerio de Trabajo, este Decreto indica que debe haber una cuota progresiva de vinculación formal de PcD y se abre la posibilidad que se vinculen no solo por carrera administrativa sino por libre nombramiento o provisionales; también se aclara que, para el periodo de Gobierno pasado, se contó con la Directiva 010, existe un concepto jurídico que indica que Directiva terminó en junio de 2016. No hay una norma que indique cual es el porcentaje exacto de vinculación de personas a las empresas.</p> <p>Interviene la delegada de la SDP, Indira Ortega, indicando que la Directiva 010 tiene vigencia, pero lo que no tiene vigencia es el porcentaje del 3% que correspondía a la vigencia de la Bogotá Humana, la meta de esta administración corresponde al 10% el cual deroga al anterior artículo, lo único que se modifica es lo relacionado al nuevo Plan de Desarrollo.</p> <p>Interviene la Delegada de la SDS, Maria Victoria Carrillo, expresando que se debe tener cuidado con el discurso que se maneja, referente al tema de vinculación se debe hablar desde el desempeño ocupacional y los perfiles que se deben desarrollarse de acuerdo a los requerimientos del orden público, por qué se piensa que al tener la condición de discapacidad se tiene derecho a un cargo público, se solicita a los Representantes Distritales, se aclararen estos temas con la población, ya que no es reconocer la discapacidad, sino reconocer la capacidad a pesar de la condición de discapacidad para tener una oportunidad de desempeño autónomo, funcional de calidad. Agrega la coordinadora de la STDD, que se deben generar procesos pertinentes de vinculación laboral basados en la capacidad de la persona y también en los ajustes que se realicen para que esa persona participe en igualdad de condiciones que una persona sin discapacidad.</p> <p>APORTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar seguimiento y ajuste a la ruta de empleabilidad y productividad. 	<ul style="list-style-type: none"> Revisión y respuesta por parte de la SDDE a la inquietud realizada por el
---	---	---





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	<p>La delegada de la SDDE al CDD, la Dra. Anyela Guerrero, hace una aclaración acerca de la misionalidad del IPES, debido a que atiende solamente a personas informales, todo lo que IPES no pueda atender, se atenderá a través de la SDDE. Se informa que desde el proceso de la ruta que se está diseñando desde la SDDE, no quiere decir que solo sea la Secretaría, sino que es el sector en conjunto, con el IPES, el IDT.</p> <p>Agrega la coordinadora de la STDD, que desde la mesa de Empleabilidad y Productividad en donde participa el IPES, se contempló mejorar el ejercicio de la formación para las personas, identificando las unidades productivas de las PcD hay en las localidades, concentrándolas, formándolas y ayudándoles a que su cadena productiva y venta de productos sea diferente.</p> <p>Agrega el delegado de la SDIS, Michael Ruiz, que la SDIS se ha venido articulando con el IPES, debido a que dentro de las unidades productivas que se tienen identificadas algunas no pueden ser atendidas por SDDE, otras no pueden ser atendidas por el SENA, por lo cual sería atendidas por el IPES. También se informa que se necesita un apoyo por parte de las Alcaldías Locales, debido a que las unidades productivas, para ser atendidas por el IPES, deben tener un registro en las Alcaldías. La coordinadora de la STDD informa que estas son acciones puntuales que se pueden trabajar desde la mesa de empleabilidad y productividad, y a través de los CLD, Alcaldes Locales y los delegados de las Alcaldías.</p> <p>La Sra. Luz Dary Ardila, solicita a las SDDE conocer si se continua con la observación que dejó el Dr. Pedraza, sobre el tema de disponer de transporte para las PcD Física, teniendo en cuenta la dificultad en el acceso a la Plaza de Artesanos y también indaga sobre las carpas que se iban a disponer en las localidades. Ante esta inquietud responde la Dra. Anyela Guerrero, informa al ser temas específicos quedan contenido dentro el plan de trabajo que se va a organizar con los Representantes Distritales, en cuento al tema de garantizar el transporte, la Dra. Anyela refiere no poder comprometerse con el compromiso del Dr. Pedraza y se compromete con la organización de la Ruta. Nuevamente la coordinadora de la STDD aclara que las acciones puntuales se pueden trabajar de manera articulada.</p> <p>El Sr. Miguel Ángel Agudelo, indaga si dentro de las estadísticas del IPES, se cuenta con comunidad sorda que participe en sus programas y proyectos, ya que la comunidad le ha manifestado que les han negado la oportunidad. Responde la Dra. Anyela que se realizará la respectiva consulta para poder entregar una respuesta puntual.</p>	<p>Representante Distrital de las Organizaciones de PcD Auditiva, Miguel Ángel Agudelo, sobre el número de personas sordas que están vinculados al IPES.</p>
<p>INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (IDPAC)</p>	<p>La Sra. Guillermina Sepúlveda, refiere que en el CDD del día de ayer se informó que se estaban haciendo capacitaciones a todos los CLD, lo cual es primordial que se capaciten a todos los Representantes Locales.</p> <p>La Sra. Luz Dary Ardila, expresa su inquietud sobre cómo se tiene pensado trabajar con las organizaciones.</p> <p>El Sr. Miguel Ángel Agudelo, solicita que se haga pública la convocatoria cuando se inicien las capacitaciones en los diferentes CLD.</p> <p>Delegado del IDPAC, Yojhan Villanueva, informa que en primera instancia se realizará la capacitación a los CLD, lo cual no nace desde el IDPAC, sino del SDD, desde el eje de gestión de conocimiento y está orientado desde el CTDD, a los procesos de capacitación constante que se realizan y de allí a la STLD y también se tiene un componente hacia los representantes, de responsabilidad social desde su liderazgo.</p> <p>En segunda instancia las capacitaciones que van vinculada a los CLD, no solo van a los Consejeros, sino también a Representantes, líderes, lideresas, miembros de organizaciones sociales; se recuerda que en el Plan de Acción de la localidad de Engativá está en el objetivo estratégico uno de Reformulación de la Política Pública, los cuales son 30 líderes formados, esta acción debe concertarse con todos los CLD.</p>	





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Con respecto a otra línea o eje transversal de capacitación, se cuenta con diplomados que hace el IDPAC, pero no se cuenta con un diplomado específico para para la población con discapacidad. Cuando salgan los diplomados desde el IDPAC se hará extensiva la información en el CTDD y los CLD. La tercera área de formación es virtual, se están realizando los ajustes razonables de la página web para que las personas puedan tener acceso a la misma.

Interviene la coordinadora de la STDD, indicando que respecto a la intervención realizada por el delegado del IDPAC, el SDD tiene una responsabilidad que se ha venido cumpliendo desde el año pasado desde la línea estratégica 2 y que se sigue cumpliendo, los Consejeros Locales no puede decir que no se han realizado capacitaciones, la STDD ha estado por los diferentes CLD, esa función de capacitación también está dada, en la función de cada uno de los Delegados del CTDD tiene al llevar una línea técnica, en varias ocasiones se han realizado capacitaciones del funcionamiento del Acuerdo 505, se han trabajado sobre los lineamientos, se realizó un encuentro de los Representantes Locales, también está involucrado el tema de corresponsabilidad.

La Sra. Guillermina Sepúlveda, respecto al CLD de Engativá argumenta que, si se realizaron las capacitaciones, pero a líderes ajenos a los Consejeros Locales, solicita que cuando los Consejeros son recién elegidos se les brinde una capacitación y se les exija leer la normatividad. En el caso de los reglamentos internos de los CLD, refiere que los miembros del CLD de Engativá no cuentan con dicho documento

El Sr. David Realpe, manifiesta qué, bien es cierto que no existen programas directos para nuestra población como tal, también es cierto que existe mucha normatividad, que obviamente se desconoce, la misma normatividad dice que el desconocimiento de la norma no lo exime de su cumplimiento, sería bueno traer a colación una proposición que se realizó en octubre, personalmente se realizó por escrito a STDD, para que articulara con la ESAP como tal para que nos formara a nosotros en las bases de cómo funciona la administración pública y que deberes tiene la administración pública para con nosotros, eso nos sirve para todos en los CLD y demás. Y más que todo aquí a dentro del CDD, porque aquí se está broquelándose bastante la norma, pero eso a medida del tiempo se va conociendo y esa es la propuesta, pero viene desde octubre, no sé todo ese tiempo que ha pasado y hasta ahora se está tocando el tema.

El Sr. Arián Salazar, expresa que la Dra. Angélica Ríos, del IDPAC, el día de ayer fue muy clara en la respuesta que dio indicando que estas capacitaciones que se tienen programas a partir de mayo hasta el mes de agosto, que van atender a 320 personas y con un presupuesto específico por parte del IDPAC, lo cual fue respuesta a una de las peticiones que se tuvieron en la reunión del 19 de abril, debido a que las entidades desconocían el funcionamiento de un CLD, por lo cual la importancia de generar capacitaciones tanto para los consejeros como para las instituciones que asisten a los CLD.

La delegada de la SDS, María Victoria Carrillo, hace un llamado al IDPAC, el cual tiene una función sustancial en el fortalecimiento de grupos organizados en pro de una política de participación, por consiguiente, la sugerencia es que no se centre únicamente en las acciones del SDD que ya están previstas por el Sistema, lo cual se evidenció el día de ayer con la presentación realizada, en donde se evidenció que una de sus actividades para el Plan Distrital de Discapacidad es fortalecer al SDD y otra era hacer las acciones que está dentro del Plan Operativo Anual que ya tiene el SDD, refiere que el IDPAC debe abrir el espectro a que las actividades que queden puestas dentro del Plan Distrital de Discapacidad no sean las mismas que tiene el SDD. Agrega que se debe tener claridad de la diferencia entre lo misional y lo que corresponde al Plan Operativo de cada entidad, si no se cuenta con una claridad de lo que hace cada sector y la funciona de todos como un colectivo





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	<p>organizado entre la sociedad civil y las instituciones se está exigiendo lo que no es, se hace un llamado para que los Representantes y las entidades revisen este tema para no dar dobles mensajes.</p> <p>La Sra. Guillermina Sepúlveda, expresa que si se han capacitado las organizaciones y los líderes, pero en una reunión llevada a cabo en el Concejo, el delegado técnico indicó que no podía participar. Nuevamente se aclara por parte de la Coordinadora de las STDD, que se cuenta con el Acuerdo 558, el cual viene derivado de una norma Nacional, la composición del CDD y del CTDD está reglamentada por la Ley 1145, el ejercicio se da porque los siete Representantes Distritales, fueron elegidos por los 110 Representantes Locales, quiere decir que los siete deberían traer la voz de esos 110 y a su vez los 110 Representantes, deberían traer la voz de la población de sus localidades de acuerdo a su sector de discapacidad. El Sr. David Realpe, expresando que en este caso la logística como tal la garantiza la STDD, aquí se debe definir lo que nos presenta la STDD.</p> <p>Se precisa que no se está hablando del funcionamiento de la STDD, sino de cuál es el espíritu del proceso de representatividad, desde la STDD el año 2016, se inició un proceso de vincular a los Representantes Distritales con los Locales, en un ejercicio logístico organizado por las STDD, pero con lo que los representantes trabajan, se realizó solo una reunión y desde la línea 2 se solicitó un plan de trabajo; se debe organizar el ejercicio de representación, para que no se presente lo que pasó con la sociedad civil de una deslegitimar la función de los Representantes. La STDD se vuelve a circunscribir en el Acuerdo 505, en donde la STDD técnicamente debería solo asesorar a las STLD y recibe asesoría técnica del CTDD</p> <p>Delegado del IDPAC, Yojhan Villanueva, informa que no existía en el distrito la identificación y caracterización de las organizaciones sociales establecidas en la Ley 1752 de participación, próximamente ese aplicativo empezará a funcionar, cuenta con un ingreso por página web y se está trabajando con los diseñadores para que sea accesible.</p> <p>Respecto a la observación de la delegada de la SDS, se informa que en la presentación del día de ayer se plasmó las acciones que se están apoyando y realizando.</p> <p>Se tiene como meta fortalecer a 50 organizaciones sociales en el cuatrienio. Se cuenta con tres acciones básicas, la primera es reconocer las dinámicas organizativas y de participación las cuales obedecen al instrumento de identificación y caracterización, la segunda es asesorar técnicamente a las organizaciones sociales de la población con discapacidad frente a instancias de participación no solo los CLD y por último generar espacios pedagógicos de cualificación de las capacidades organizativas, en estos talleres no solo se hablará de la PPDD, sino de la participación incidente de la comunidad en general en asuntos públicos de la ciudad. Se implementaron 4 procesos organizativos en el 2016, para el 2017 son 11, 2018 son 10 y para el 2019 son 15. Adicional el tema transversal que tiene el proceso de asesorías en instancias de participación para el proceso de elecciones que no se suma a la meta del Plan de Acción.</p> <p>APORTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar capacitación a los representantes locales. Se aclara que esa actividad está en la misionalidad del Sistema, más no del sector 	
<p>SECRETARÍA DISTRICTAL DE SALUD (SDS)</p>	<p>El Sr. Arián Salazar, refiere que el tema álgido de ayudas técnicas y tecnológicas no está incluido en el plan de acción y lo único que se incluye son las acciones de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC), en donde no hay claridad en la meta para la vigencia.</p> <p>El Sr. David Realpe, indaga porque la misma administración frente a lo que ya está propuesto para nuestro beneficio como tal, no están pendientes de que se cumpla a estricto sensu como lo indica la norma, se está desconociendo muchos tratados internacionales y normatividad interna frente al trato que deben tener para con nosotros, un trato diferencia</p>	





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

y acorde a nuestra capacidad frente a la misma discapacidad.

La Sr. Guillermina Sepúlveda, refiere que en la localidad de Engativá sucede que las ayudas se están entregando con mala calidad.

La delegada de la SDS, María Vitoria Carrillo, aclara en primer lugar que la SDS es ente territorial, por ende, responde a los lineamientos nacionales de la normativa nacional del Sistema General de Seguridad Social en Salud y sus planes de beneficios. Por consiguiente, lo que se realiza es administrar y ejercer la rectoría en los procesos de salud en Bogotá, pero toda la carga de prestación de servicios no le corresponde al Distrito sino a la Nación, por tanto, toda la actualización que se está haciendo al modelo de atención en Salud y a las rutas de atención integrales en Salud responde a los lineamientos que el estado exige al territorio Nacional.

Por otro lado, señala que la RBC ha sido reconocida como estrategia de base a través de la resolución 558 como acción específica direccionada desde la Salud Pública en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), y se viene implementado desde el año 1997. Aclara que ahora por lineamientos del Ministerio queda sobre la fortaleza del PIC con aporte global al modelo integral de salud.

Todo lo relacionado con Planes de beneficio recoge tres de los elementos que tiene en la matriz de la Organización Mundial de la Salud (OMS) que son Atención en Salud, Rehabilitación y Dispositivos de asistencia. Y los dos primeros que tienen que ver con promoción y prevención, que ahora tiene la denominación de prevención de la dependencia y aplazamiento de la discapacidad son responsabilidad de Salud Pública. En ese sentido todo el Modelo de atención Integral en Salud recoge a la población con discapacidad para brindar a través de sus necesidades en condición de salud lo que le corresponde. Por tal razón no hay meta ni en la red pública, ni en la privada porque depende de la demanda. Se aclara que el 40% de la población está en el régimen contributivo, por consiguiente, le corresponde a las Empresas de Planes de Beneficio Contributivo. En la red pública se tiene un 20% de población que está en régimen vinculado con Capital Salud, y el 30% está en régimen subsidiado.

Las acciones de provisión del servicio, atención hospitalaria, prestadores primarios, secundarios y complementarios, y atención domiciliaria, los recoge las RBC en sus componentes; y las acciones de promoción y prevención y el componente de fortalecimiento donde está establecido el grupo de ayuda y orientación, la parte de movilización y participación para la salud, las estrategias comunicativas para la educación en salud y los procesos organizativos por el derecho a la salud, están puestas dentro de la Salud Pública Plan de Intervenciones Colectivas en los diferentes espacios de vida cotidiana: **Vivienda** con priorización de grupos como mayores de 45 años con alto grado de dependencia, menores de 5 años con antecedente de malformación congénita o característica hereditaria, afectaciones del sistema nervioso y afectaciones psicosociales, discapacidad asociada a condiciones crónicas. En el espacio **educativo**, las Secretarías Distritales de Educación y Salud, establecieron un acuerdo para que salud entre a fortalecer el proceso de prácticas de cuidado a través de una estrategia que se denomina "Facilitadores del sociocuidado", que recoge incluir la salud a través del Modelo Educativo. En el espacio **trabajo** se cuenta con especialistas en Salud Ocupacional, priorizando la población trabajadora no formal, que cuentan con riesgos en la salud que aumenta la discapacidad. En el Espacio Público prioritario en la presente administración, diversas condiciones de salud de las diversas poblaciones en el **espacio público**, se tiene activada la red de cuidadores para el cuidado de otros y de familias, formación de líderes, acciones itinerantes de promoción y prevención en el espacio público. Otro escenario es el de las **Instituciones Prestadoras de Servicios en Salud**, con la Estrategia Instituciones Amigas donde se transforma a través del proceso de autoevaluación en estándares de calidad y de





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	<p>inclusión. Otras acciones referentes a la Estrategia RBC está en el componente de vigilancia en salud pública con el registro para la localización y caracterización de la población con discapacidad.</p> <p>Por otro lado, informa que los dispositivos de asistencia están reglamentados por los Planes de Beneficios, recoge a través del 2012 modificado el lineamiento, una serie de dispositivos legalmente obligatorios de entrega por parte de los prestadores de salud, solamente hay dos exclusiones en el momento las sillas de ruedas y los kits de invidentes. Bogotá en el 2001, a través de la gestión del Sistema una exigibilidad a los gobiernos para establecer recursos de la administración que le aportaran a la entrega de ayudas técnicas, en el 2006 el Acuerdo 222 reglamenta para que sean los Fondos de Desarrollo Local los que dejen recursos basados en la guía de prescripción del 2009. En el 2012 aparece la Reforma del 029 que otorga incluir diferentes ayudas. La responsabilidad en la entrega y contratación de proveedores y verificación de la calidad del producto de ayudas técnicas, es responsabilidad de las Alcaldías Locales más no de la Secretaria de Salud. Las normas técnicas establecidas desde la Secretaria dan directrices dentro del marco general para que se respeten los procedimientos y que no se mal gaste el recurso público. El Acuerdo 603 exige a Bogotá mantener la actualización del lineamiento técnico con base a la normatividad que va saliendo y generar la Mesa Técnica para aportarle en los procesos de control, vigilancia, asesoría técnica a las Alcaldías Locales, que en sus lineamientos seguirán teniendo comités técnicos. La delegada informa que el Ministerio de Salud y Protección Social y los Planes de Beneficios están levantando una información para abrir en una resolución nueva inclusión y exclusión de ayudas técnicas para la Nación, incluyen ayudas como sillas de ruedas, pero únicamente las convencionales, excluyen ayudas de baja complejidad como cojines antiescaras, dispositivos auditivos, medicamentos.</p> <p>La delegada de la SDMUJER, Sandra Medina, manifestó que las ayudas técnicas y tecnológicas son principalmente para ayudar a que las PcD tengan en igualdad de condiciones, mecanismos de inclusión y competitividad con su entorno, por tal razón en ocasiones los aparatos tecnológicos como computadores, celulares, sillas de ruedas electrónicas, lo que hacen es ayudar a que la PcD sea competitiva; pues una persona con discapacidad visual, si no le facilitan su lector de pantalla no puede leer, una silla de ruedas electrónica para una persona con discapacidad física que casi no puede mover sus brazos es más incluyente, por eso es necesario las ayudas tecnológicas, no porque sean prescripción médica como lo afirmó la delegada de salud.</p>	
<p>SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT (SDHT)</p>	<p>La Sra. Guillermina Sepúlveda, solicita a la entidad realizar reuniones con la comunidad en las diferentes localidades para socializar los créditos de vivienda que ofrece la SDHT y tener en cuenta la accesibilidad de las personas con discapacidad.</p> <p>Sr. David Realpe, indica que Hábitat no solo está con el tema de proporcionar vivienda también tiene que ver con proporcionar ayudas en este caso internas del hogar, como sería el empalme entre las localidades con hábitat para que se cumpla, está ocurriendo algo grave en las localidades, frente a las ayudas que en este caso debe proporcionar hábitat, se está perdiendo un recurso.</p> <p>La Sra. Guillermina Sepúlveda, expresa la importancia de incluir a las personas con discapacidad auditiva en los procesos de vivienda, ya que muchos de ellos no cuentan con el nivel adquisitivo para adquirir vivienda, además que se tenga en cuenta mayor facilidad de pago de la cuota inicial.</p> <p>El delegado de la SDHT, Juan Diego Delgadillo, aclara que en este momento se tiene un programa integral de vivienda efectiva, en ese componente se va a tener en cuenta la población con discapacidad como una variable positiva para priorizar a los que cumplen con los requisitos al programa, ya que tienen una condición poblacional que se encuentra</p>	





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	<p>priorizada en la entidad. Lo bueno del programa es que se van a tener en cuenta variables como la adquisición para vivienda nueva, el tema de habitabilidad, sin embargo, es importante aclarar que se tienen unas modalidades, por ejemplo, la gente que esta reportada en data crédito, entre otros.</p> <p>Por otra parte, la funcionaria de la entidad, Luisa Mejía, informa que la idea es poder vincularse con los espacios locales y llevarles la información de la oferta institucional, ya que se han presentado situaciones de mala información. Con relación a lo sugerido por el Sr. Miguel Ángel Agudelo, en lo relacionado a las personas que no cuentan con el nivel adquisitivo, se aclara por parte de la funcionaria que el programa busca ayudar a estas personas, disminuirles las barreras acogiéndolos al programa y si es necesario vincularlas a otros proyectos que tienen diferentes Instituciones. Con relación a la accesibilidad, la funcionaria informa que se han tenido barreras para edificar en la ciudad, no hay espacios para construir, se debe articularlo con los Planes de Ordenamiento Territorial y estrategias para analizar el suelo.</p> <p>APORTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en las localidades frente a los programas de la oferta institucional del sector • Tener en cuenta las ayudas internas del hogar (dispositivos de baja complejidad) • Programas diferenciales ya que no tienen capacidad económica para acceder, la cuota inicial que se pueda negociar. • Priorizar sitios accesibles para la población con discapacidad. • Tener en cuenta dentro de la población priorizada a la población con discapacidad. • Acceso a la vivienda no se tiene en cuenta para las personas con discapacidad auditiva. 	
<p>SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE (SDCRD)</p> <p>INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE (IDRD)</p>	<p>El Sr. David Realpe hace referencia a la delegación del Consejo Distrital de Discapacidad al Consejo Distrital de Cultura.</p> <p>la delegada de la SDCRD, Angélica Montoya, en primer lugar, informa que el Consejo Distrital de Cultura, se llevará a cabo el próximo 11 de mayo y se enviará convocatoria oportuna y hace la salvedad que el delegado tendrá voz, pero no voto, ya que según el Acuerdo 455, el delegado del Consejo Distrital de Discapacidad está como invitado permanente. La coordinadora de la Secretaría técnica aclara que los delegados a dicho espacio son el Sr. David Realpe y la Delegada de IDRD al Comité Técnico Amparo Wiswell.</p> <p>El Sr. Miguel Ángel Agudelo, informa que se han publicado desde algunas entidades cursos de lengua de señas en bibliotecas y otros espacios y lo realizan personas oyentes que no son competentes para realizar estas actividades, hace el llamado para que se tenga en cuenta la población sorda en este tipo de actividades.</p> <p>La Sra. Guillermina Sepúlveda, informa que la SDCRD ha realizado convocatorias para la población con discapacidad, pero presentan barreras porque exigen experiencia de 3 a 4 años.</p> <p>La delegada de la SDCRD, responde aclarando que es el programa Distrital de estímulos y es accesible para todas las PcD, sin embargo se cuentan con becas específicas para la población con discapacidad en la línea de fortalecimiento, las cuales están plasmadas en el plan de acción con la meta Fomentar acciones de apoyo técnico y financiero, pero como son recursos específicos que vienen por el impuesto al consumo de la telefonía móvil que viene del Ministerio de Cultura, aún no han dado la resolución para saber el recurso final que se tiene para dicha convocatoria; en el momento que salga la resolución se realizará convocatoria abierta para las personas con discapacidad.</p> <p>La Sra. Luz Dary Ardila, resalta la importancia de la musicoterapia como estrategia para</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La delegada de la Secretaría Distrital de Cultura hará llegar la convocatoria para el Consejo Distrital de Cultura • Queda como compromiso tratar el tema de deporte paralímpico en la mesa que se programará con la sociedad civil.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	<p>abordar a la población con discapacidad psicosocial y cognitiva y no se ve reflejada en el Plan de Acción.</p> <p>La delegada de IDRD, Amparo Wiswell, da respuesta a la inquietud aclarando que la musicoterapia es un ejercicio terapéutico que corresponde a unos procesos particulares que vienen mediados o por la parte de Educación o por Salud. El área de Cultura, Recreación y Deporte tiene como misionalidad garantizar el derecho a la recreación, al disfrute de los espacios públicos deportivos y recreativos, y a garantizar el reconocimiento de la diversidad de expresiones culturales de las poblaciones. La musicoterapia se debe gestionar con las Entidades Promotoras de Beneficios y el Plan de Salud.</p> <p>El Sr. Arián Salazar, refiere que el sistema deportivo paralímpico ingresa como deporte de alto rendimiento, sin embargo, los lineamientos vienen variando ya que la población con discapacidad de alto rendimiento tiene el deporte como proyecto de vida, sin embargo, están exigiendo en los lineamientos medallas de oro, entonces es difícil que tener una oportunidad formal para suplir sus necesidades.</p> <p>La delegada de IDRD se refiere a lo dicho por el Sr. Arián Salazar en la sesión del CDD relacionada con la modificación de los reglamentos deportivos que resultan antideportivos, hace la claridad que toda la variación de deporte paraolímpico está mediada por la Resolución 406 de 2013, que es la que da el marco a todo el proceso de alto rendimiento deportivo, enfatiza que las entidades se rigen por lineamiento técnicos, se hace un trabajo articulado con el ente territorial que es Coldeportes que es de instancia Nacional. Por otro lado, informa que a la fecha hay 197 deportistas paraolímpicos en el Instituto de alto rendimiento y se encuentran en procesos de apoyo y 18 medallistas olímpicos se encuentran vinculados como instructores y monitores en el proyecto tiempo escolar complementario.</p> <p>APORTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vincular las acciones de IDARTES en la oferta institucional • Se tomará en cuenta que los cursos de lengua de señas los realicen personas con discapacidad auditiva. 	
<p>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER (SDMUJER)</p>	<p>La Sra. Guillermina Sepúlveda, expresa que las mujeres con discapacidad o cuidadoras acceden a las casas de igualdad de oportunidades de las diferentes localidades a buscar apoyo jurídico, solicita que dicho apoyo sea completo y se tenga un acompañamiento de los procesos porque muchas mujeres no cuentan con recursos económicos para suplir dichas necesidades.</p> <p>El Sr. David Realpe, indica que, el día de ayer observó que, que se estaba tornando a una discusión que no tenía razón y piso legal como tal, frente a tema de los cuidadores, la situación como tal fue una idea propia que se propuso en la mesa de Reformulación, pero la Sra. Hernández la transformo, puesto que dicha situación no quedó en acta. La propuesta es la siguiente:</p> <p>Desarrollar una mesa de trabajo para reglamentar y definir los protocolos de acción a cuidadores(a) y con ello dirigirse por escrito al Concejo de Bogotá para que se agende un debate en sesión para involucrar actores institucionales para que respondan por los derechos que tienen los cuidadores, una vez se cuente con esto se transversaliza con la Reformulación de la PPDD, soportado con el Acuerdo 505 de 2012. El Concejo de Bogotá son los únicos que por norma pueden asignar presupuesto, ya que manejan las partidas presupuestales con las que opera las instituciones distritales, de esta manera se les da cumplimiento a las necesidades de los cuidadores con los protocolos Nacionales, distritales con presupuestos aprobados.</p> <p>La coordinadora de la STDD informa al Sr. David Realpe que las SDMujer y la SDIS están liderando el tema de protocolo para cuidadoras (es). Sin embargo, aclara que desde la mesa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Vincular en la participación de la mesa de empleabilidad y productividad cuando se toque el tema al representante suplente David Realpe.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	<p>de empleabilidad y productividad se están haciendo seguimiento a ese proceso facultativo, la coordinadora invita al Sr. Realpe a participar en la mesa en el momento que adelanten acciones con relación a este tema, igual a estas dos entidades. Por otro lado, la delegada de SDMujer informa que el Acuerdo 624 es el que ordena un protocolo de caracterización a las cuidadoras(es), el cual tiene varios puntos fundamentales como el reconocimiento del cuidado para los cuidadores (as), ruta de atención a cuidadoras(es), entre otros. El Acuerdo es claro en decir que es SDIS quien lidera el proceso en articulación con SDMujer y se están adelantando mesas técnicas para el desarrollo del protocolo.</p> <p>La delegada de la SDMujer, hace referencia a lo socializado en la sesión ordinaria del CDD del día de ayer por parte del representante distrital de las organizaciones de personas sordociegas, el Sr. Samuel Valencia, con relación a la situación que se presentó con una mujer sordociega, se aclara que, en el marco de la realización del cuarto y quinto encuentro de Mujeres con discapacidad y cuidadoras, (en donde el representante realizó la crítica constructiva de la no inclusión de las mujeres sordociegas), se realizó la convocatoria con la colaboración de la STDD, se informa que en el cuarto encuentro asistió una mujer sordociega, que se escribió con anterioridad y se le pudo brindar las garantías para su participación, adicional una mujer que no se identificó como sordociega, al momento de salir del evento, tuvo un percance en Transmilenio, se aclara que la entidad no tenía conocimiento de su discapacidad. Se indica que, en el quinto encuentro se esperó hasta último momento, para la inscripción de mujeres sordociegas, pero no se obtuvieron inscripciones.</p>	
--	--	--

4. CONCLUSIONES

La Coordinadora de la STDD, informa que se han realizado los aportes evidenciados durante la reunión, los cuales serán enviados durante el día. Es importante aclarar que es responsabilidad de los delegados de CTDD que los directivos conozcan el ejercicio realizado el día de hoy, lo apropien y puedan discutirlo el día de mañana en el Consejo Distrital de Discapacidad. También recuerda que la reunión se realizará en la sede de la Secretaría Distrital de Educación en el cuarto piso a las 2pm.

La delegada de la SDP, Indira Ortega, sugiere que se tenga en cuenta las acciones, pero también las metas y los recursos, porque la crítica que hay es que probablemente el Plan esté desfinanciado, por tanto, es importante que se haga énfasis en que, si están los recursos, pero que hay unos con inversión directa para la población con discapacidad y otros no, si es posible realizar ejercicio para desagregar los recursos o aclarar que los recursos están transversales.

Los representantes presentes estuvieron de acuerdo con la dinámica llevada a cabo durante la sesión.

Por otra parte, la coordinadora de la STDD se ofrece acompañamiento para la apropiación del Plan de acción tanto a los representantes distritales Arián Salazar y Miguel Ángel Agudelo, como a la delegada de la SDMujer, Sandra Medina. El representante Arián Salazar solicita que se envíe en formato Excel para mayor facilidad, la coordinadora enviará una versión que facilite la lectura en formato Excel y más corto.

Siendo las 01:08 p.m. se da por terminada la reunión.

En constancia firma,


Yaneth Arango Ortiz.
Coordinadora
Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad.

Revisó: Yaneth Arango Ortiz.
Elaboró: Eliana Garzón Santos.